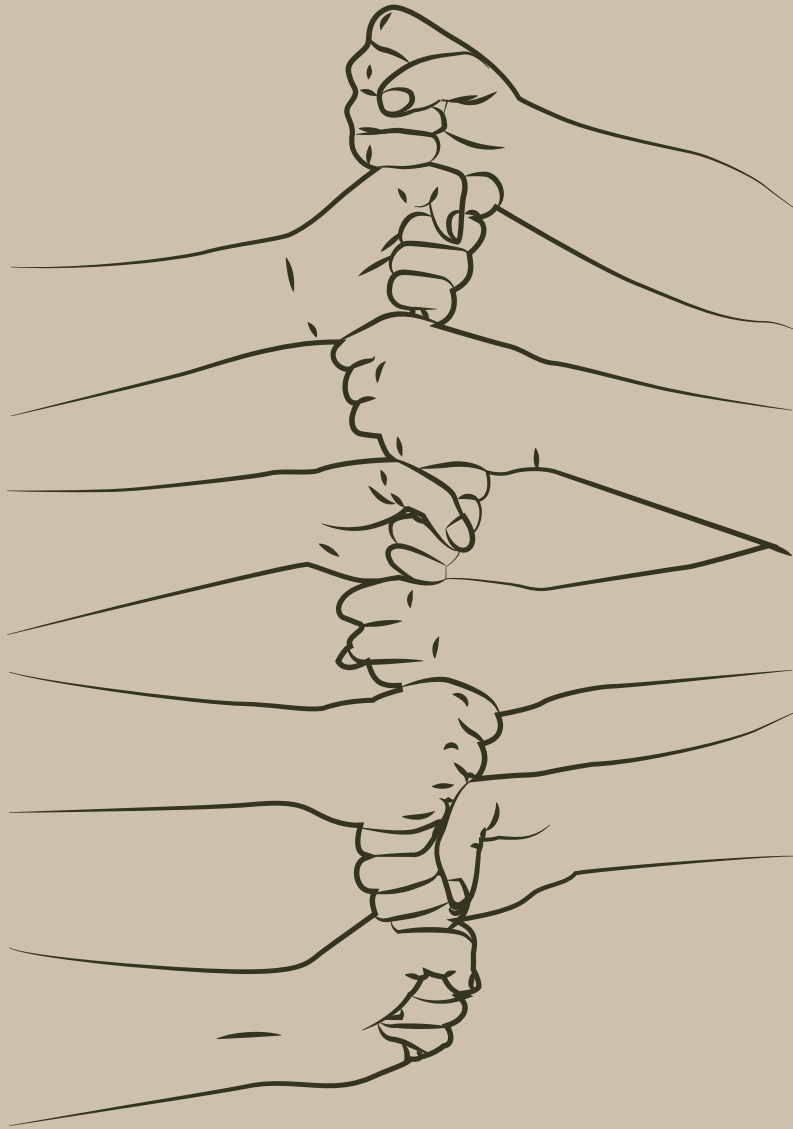




convocatoria
CePIAABIERTO
2019
—



CePIA



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

CONVOCATORIA CePIABIERTO 2019

Proyectos de Producción Artística



El Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), de la Facultad de Artes, abre la convocatoria a Proyectos de Producción Artística para el ciclo 2019-2020, con el fin de acompañarlos en su gestión y desarrollo, además de otorgarles lugar de trabajo y aval institucional. Se reciben proyectos presentados por docentes o egresados/as de la Facultad de Artes UNC, como también por docentes de otras unidades académicas con pertinencia artística, que pertenezcan a universidades públicas de la provincia de Córdoba.

Este año el CePIA promueve especialmente proyectos experimentales y procesuales, cuyas líneas de producción estén orientadas a los siguientes ejes prioritarios:

- **Políticas de los vivo**
- **Poéticas fronterizas**
- **Temporalidad, contexto y entramados imaginarios**

Miércoles **13** de marzo de 2019 - **10hs.**
Auditorio CePIA.

Este taller se propone como una instancia de diálogo sobre los criterios propuestos desde el CePIA y consultas generales con respecto a la presentación. Para que el encuentro sea provechoso y posibilite instancias de intercambio, es fundamental que los/as interesados/as en participar cuenten con borradores o avances de sus proyectos.

Inscripciones>> [click aquí](#)

A. Consideraciones generales



Sobre los proyectos

Las propuestas deben encuadrarse en un cronograma de trabajo anual que se ajuste al período comprendido **entre el 3 de junio de 2019 y el 30 de noviembre de 2020**, considerando el tiempo de desarrollo del proyecto y las instancias de presentación y exhibición.

Cada proyecto debe incluir dentro de su cronograma de trabajo al menos una instancia de presentación pública en el CePIA, contemplando trabajos en proceso u obras terminadas.

Se priorizarán las propuestas experimentales que, por su carácter procesual y de laboratorio, articulen momentos de producción, reflexión y exhibición.

Sobre los ejes prioritarios de radicación

Estos ejes no son excluyentes sino propositivos, y se proponen con el objetivo de propiciar una dinámica de mayor vinculación y debate entre los proyectos radicados en el centro. Operativamente, la articulación en ejes permite diseñar estrategias de gestión interinstitucional, optimizar recursos y prever trabajos conjuntos.



1 - Políticas de lo vivo

Este eje invita a las prácticas artísticas que experimentan sobre la construcción de corporalidad, el vínculo presente entre la obra y su público, la dimensión comunitaria, la ritualidad social -religiosa, educativa, política- y la performance cultural. La inquietud sobre las políticas de lo vivo propone explorar la condición emergente de lo vital, revisando jerarquías y distribuciones de poder ya establecidas para dar lugar a otros vínculos, nuevas instancias de debate y diversos procesos de creación conjunta.

2 - Poéticas fronterizas

Este eje promueve prácticas artísticas que tensionan el deslinde entre arte y vida interpelando los límites disciplinares propios del arte y sus lógicas de producción. Desde distintas formas y corrientes, desplazándose hacia otros campos no estéticos como el científico, político, pedagógico, e incluso el mismo campo social y urbano. Este proceso disruptivo, propone a la creación como un trazo de colaboración donde se generan autorías complejas e indiferenciadas.

3 - Temporalidad, contexto y entramados imaginarios

Este eje convoca a prácticas artísticas interesadas en modos alternativos de trabajar con los imaginarios, las temporalidades sociales, las narrativas históricas-críticas, así como también con la construcción/reconstrucción de archivos. Propuestas que reflexionan sobre los relatos singulares y colectivos de acontecimientos, procesos y expresiones de una época, en diálogo directo con la memoria, el presente y los contextos.

Sobre la conformación del equipo de trabajo

-DIRECTOR/A

El Proyecto debe contar con un/a DIRECTOR/A que posea trayectoria acreditada en relación con la temática propuesta. Pueden dirigir proyectos docentes (activos) o egresados/as de la Facultad de Artes UNC, como también docentes (activos) de otras unidades académicas con pertinencia artística, pertenecientes a universidades públicas de la provincia de Córdoba.

El/la DIRECTOR/A tiene como función coordinar y conducir el equipo de trabajo en las actividades que se deben realizar a lo largo de todo el proceso, para llegar a cumplir los objetivos trazados en el proyecto, tanto en la producción como en las diferentes instancias de presentación y divulgación. El/la DIRECTOR/A no puede formar parte de más de un proyecto de producción por convocatoria.

-ASESOR/A (no obligatorio)

El/la ASESOR/A tiene como función acompañar y orientar al equipo de trabajo durante su proceso. La persona elegida para este rol debe contar con trayectoria y experiencia en relación al objeto de indagación y producción, para que pueda aportar una mirada externa que permita enriquecer el proyecto con críticas, comentarios, recomendaciones y propuestas.

Asimismo, se incorpora este nuevo rol en la convocatoria para fomentar vínculos personales e interinstitucionales con miembros de otras Facultades de la UNC, como también otras Universidades, Centros, Equipos, etc.

No es obligatoria la figura de ASESOR/A en el proyecto. Su incorporación puede realizarse al momento de presentar el proyecto o durante el tiempo de radicación.

-RESPONSABLE

Cada proyecto debe contar con un RESPONSABLE, que puede ser el/la DIRECTOR/A o un integrante del equipo de trabajo. Su función será articular con el Coordinador de Producción del CePIA la planificación de las actividades y el adecuado uso de equipamientos y espacios. El/la RESPONSABLE no puede formar parte de más de un proyecto de producción por convocatoria.

-INTEGRANTE

Cada INTEGRANTE puede participar de un máximo de dos Proyectos, pudiendo ser RESPONSABLE sólo en uno. A los fines de promover la formación de RRHH, se considera favorable la inclusión de estudiantes y egresados/as de la Facultad de Artes UNC como integrantes de los proyectos.

-ENCARGADO/A TÉCNICO/A

Los proyectos deben contemplar el rol de un/a ENCARGADO/A TÉCNICO/A entre uno de los integrantes del equipo de trabajo, quien tendrá a su cargo la operación del equipamiento en las instancias del proceso que así lo requieren.

-COLABORADOR/A

La incorporación posterior de COLABORADORES/AS al equipo, una vez iniciado el período de radicación, deberá ser notificada con, al menos, un mes de antelación a las actividades programadas por el Proyecto. A los fines del informe final, se certificará su participación en el proyecto como COLABORADOR/A.

Importante: Cada proyecto debe contar con un equipo conformado por 3 (tres) personas, como mínimo.

Sobre los Proyectos seleccionados

Los proyectos contarán con el aval institucional y certificación de las diferentes actividades contempladas dentro del desarrollo de la propuesta.

El CePIA propone acompañar, a través de la Coordinación de Producción, la programación anual de sus actividades, gestionando la utilización de espacios físicos y equipamiento necesario para desarrollar los procesos artísticos, atendiendo a la disponibilidad y condiciones técnicas y logísticas del centro.

Por otra parte, se trabajará conjuntamente en el proceso de gestión de otros recursos necesarios por fuera de la institución, en el caso de los proyectos que así lo requieran.

El CePIA pondrá a disposición el asesoramiento técnico necesario para el montaje y la utilización del equipamiento disponible. Esto contempla capacitación específica para el/la ENCARGADO/A TÉCNICO/A, en caso de ser necesario.

Los proyectos contarán con una infraestructura de comunicación y difusión que permita visibilizar avances y resultados de las diferentes etapas del proceso de producción. Esto contempla:

- Registro de video, sonoro y fotográfico de cada una de las actividades realizadas, de acuerdo al cronograma de trabajo consensuado con el equipo de Registro, Documentación y Archivo (RDA).
- La elaboración de piezas gráficas y de difusión, la publicación de reseñas y otras estrategias que pudieran surgir de acuerdo a la particularidad de cada proyecto. Estas tareas estarán coordinadas por el Área de Comunicación, en el marco de los criterios institucionales.

Importante: los proyectos deberán dejar constancia de su vinculación con el CePIA en cada instancia de publicación, participación en eventos artísticos, académicos y científicos, así como en la difusión de las actividades abiertas a público durante el periodo de su radicación o posterior al mismo, incluyendo logotipos institucionales de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva del centro.

El RESPONSABLE de cada proyecto debe comprometerse a participar, al menos, en 2 (dos) reuniones anuales con el Coordinador de Producción, para acordar una agenda de trabajo común en función de las necesidades del proyecto y las disponibilidades del centro.

El CePIA prevé la organización de actividades de formación y otros espacios de encuentro y reflexión (foro, mesas redondas, desayunos de trabajo pre-foro, jornadas, entre otros). El objetivo final es socializar los procedimientos, búsquedas y problemáticas abordados por cada equipo de trabajo, fortaleciendo de esta manera el desarrollo de cada propuesta. Es requisito que los equipos contemplen la participación de sus integrantes en estas instancias.

Al concluir el año de radicación, el/la DIRECTOR/A y RESPONSABLE del proyecto deberán presentar un informe que sintetice las actividades realizadas y una conclusión que dé cuenta de los resultados del proceso. Este informe deberá respetar el formato y los puntos solicitados, en su momento, por el CePIA.

Importante: Esta convocatoria no prevé el pago de honorarios ni viáticos, bajo ningún concepto, a las personas que integran o participan de los proyectos radicados.

Sobre los derechos de autor y los derechos de imagen y sonido

El/la DIRECTOR/A, RESPONSABLE e INTEGRANTES del proyecto, al aceptar estas bases, declaran que son autores/as legítimos/as o con derechos adquiridos suficientes para la presentación pública de las obras resultantes (escénicas, sonoras, visuales y/o audiovisuales), garantizando la indemnidad del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

Asimismo, el/la DIRECTOR/A, RESPONSABLE e INTEGRANTES del proyecto autorizan al CePIA a utilizar los registros y materiales textuales, gráficos, sonoros, visuales y audiovisuales producidos por el Área de Registro, Documentación y Archivo y la Prosecretaría de Comunicación del CePIA durante el período de radicación del proyecto, con el fin de promover y divulgar los resultados parciales y finales obtenidos por éste, como así también difundir las actividades llevadas a cabo en el centro. Esta autorización se refiere al uso de reproducción total o parcial que pueda tener este material, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro para difusión o exhibición, sin ningún límite de tiempo ni limitación geográfica.

Los textos, imágenes y sonidos resultantes se publicarán en MAPA - Repositorio Digital de la Facultad de Artes (<https://mapa.artes.unc.edu.ar/>), siguiendo con lo estipulado por la Ley Nacional 26.899 de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto y la Resolución 1365/2017 del Honorable Consejo Superior de la UNC sobre "Políticas Institucionales de Acceso Abierto para Publicaciones de la UNC". Dichos materiales estarán destinados a generar contenidos de divulgación y difusión para docentes, estudiantes y egresados de la universidad, como así también a la comunidad en general, con acceso libre y gratuito, y sin uso comercial del mismo, según la licencia **Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0)**.

B. Requisitos para la presentación a la convocatoria



Presentación digital:

Para participar se debe completar el **formulario de inscripción online (click aquí)**.¹

El **cronograma** completo, los **Curriculums Vitae** de todas las personas que componen el equipo y el dossier opcional, deberán subirse a una carpeta compartida mediante algún servicio de almacenamiento online (Dropbox, Drive, Mega.nz, OneDrive, Wordpress, blog u otro). Para que el jurado pueda acceder al material, el enlace URL deberá especificarse en el formulario de inscripción online, dejándolo accesible de manera permanente (sin fecha de caducidad).

Una vez completado y enviado el formulario, el/la DIRECTOR/A y RESPONSABLE recibirán en los correos electrónicos consignados un .PDF para imprimir.²



Presentación impresa:

El formulario en pdf se debe imprimir y hacer firmar por todas las personas involucradas en el Proyecto. Asimismo, se deberá imprimir el cronograma y los Curriculums Vitae completos de todas las personas que componen el equipo.

Todo el material debe ser entregado en carpeta tamaño A4 con hojas anilladas, en el Centro de Producción e Investigación en Artes, Av. Medina Allende s/n°, Ciudad Universitaria, de lunes a viernes de 9 a 13hs.

¹ NOTA: Al final de estas bases se adjunta un instructivo donde se especifica la información que se solicitará al momento de completar el formulario de inscripción online.

² IMPORTANTE: Si el correo electrónico no llega en un plazo de 24 horas, deberá revisar su carpeta de SPAM. Si tampoco está allí, deberá enviar un mail a comunicacioncepia@artes.unc.edu.ar informando del problema para que sea solucionado.

Importante: El plazo para entregar la presentación vence a las 13hs del día lunes 08 de abril de 2019.

C. Proceso de selección

Se conformará una Comisión Evaluadora *ad hoc*, que estará integrada por: cuatro representantes titulares Docentes (uno por cada Departamento de la Facultad de Artes) y sus respectivos suplentes; el Coordinador de Producción y la Coordinadora de Investigación del CePIA; dos representantes titulares por Estudiantes y dos por Egresados/as. En caso que la cantidad de proyectos presentados supere la capacidad operativa de esta Comisión, se conformará una segunda Comisión.

Los proyectos que no presenten el total de los datos requeridos en la ficha de inscripción, atendiendo a las bases y los plazos propuestos en la presente convocatoria, no serán evaluados.



La Comisión establecerá un orden de mérito, con los proyectos que califican con más de 60 (sesenta) puntos, el cual cubre un cupo máximo de 7 (siete) Proyectos de Producción, sin distinción por disciplina artística.

El CePIA comunicará a el/la DIRECTOR/A y RESPONSABLE de cada proyecto el resultado de la evaluación, a través de los correos electrónicos asentados en la ficha de inscripción.

Los proyectos que fueran evaluados con menos de 60 puntos (no satisfactorio) podrán solicitar la reconsideración de la evaluación en los siguientes 5 días hábiles a la comunicación de los resultados. Esta reconsideración podrá fundarse en defectos de forma, evidentes errores o manifiesta arbitrariedad. En este caso, el/la DIRECTOR/A interesado deberá indicar con precisión las causales en que se funda la solicitud de revisión. La Comisión Directiva del CePIA analizará los pedidos de recusación y en caso de hacer lugar a lo solicitado, se procederá a convocar a una nueva evaluación por parte de la Comisión Evaluadora *ad hoc*.

D. Criterios de evaluación de los proyectos



Coherencia del proyecto. Se atenderá especialmente la coherencia entre fundamentación, estado del conocimiento del tema, planteo y delimitación del problema, objetivos y metodología de trabajo. Además de sus aportes al/los campo/s disciplinar/es donde se inscriba, considerando su adscripción a los ejes prioritarios establecidos por el centro.

Relación de la propuesta con las funciones y propósitos del CePIA. Se dará especial valor a propuestas experimentales, procesuales y reflexivas que contemplen la ampliación de los límites disciplinares y el vínculo del arte con otras áreas de conocimiento y prácticas sociales y culturales.

Factibilidad. En relación al cronograma de trabajo, los recursos disponibles y los solicitados, se pondrá especial atención a la planificación de las diferentes etapas comprometidas en el desarrollo del proyecto. Así también, el modo en que se prevén aplicar los recursos (humanos, edilicios, equipamiento, etc.) disponibles, atendiendo a las gestiones necesarias para la obtención de los recursos no disponibles al momento de la presentación.

Vínculos presentes y/o potenciales. Considerando la articulación con otras instituciones, colectivos, organizaciones y/o áreas de la Facultad de Artes y la UNC, promoviendo instancias de intercambio.

Equipo de trabajo.

DIRECTOR/A: Se considerará su trayectoria en investigación/producción en artes, ponderando especialmente aquellos antecedentes pertinentes a la propuesta presentada: formación académico-científica, publicaciones vinculadas al tema del proyecto y/o presentaciones académicas; producciones artísticas y presentaciones a público; formación de recursos humanos; subsidios y/o avales para la investigación otorgados por organismos acreditados nacionales y/o internacionales; otros antecedentes vinculados con la propuesta presentada.

ASESOR/A (no obligatorio): Se considerará su trayectoria en investigación/producción en artes, ponderando especialmente aquellos antecedentes pertinentes a la propuesta presentada. También se valorará los vínculos interinstitucionales que potencialmente pueda generar este rol.

INTEGRANTES: Se atenderá particularmente la formación de cada integrante, así como sus antecedentes en investigación/producción en artes, en relación con la propuesta presentada y la pertinencia de la conformación del grupo de trabajo.

E. Instructivo para completar el formulario de inscripción online



Con el objetivo de poder obtener los datos y preparar el material para presentar en esta convocatoria, se especifica a continuación la información que se solicitará en el formulario de inscripción, el cual puede ser cumplimentado únicamente de manera online.

Resumen del proyecto de producción artística

- Título del proyecto
- Breve resumen del proyecto (Máximo 400 caracteres)
- Palabras clave (máximo 4)
- Espacio disciplinar
Artes Sonoras / Artes Visuales /
Artes Escénicas/ Artes Audiovisuales.
- Eje de radicación
Políticas de los vivo / Poéticas fronterizas / Temporalidad,
contexto y entramados imaginarios / Otro (especificar)

Presentación y desarrollo del proyecto

- **Descripción del proyecto** (Máximo 3000 caracteres):
Desarrollar de manera clara y concreta las líneas de producción que se prevén investigar y desarrollar durante el año de radicación. Focalizar cuál será el objeto de producción, cómo se materializará y de qué manera se prevé desarrollar su contenido.
- **Objetivos** (Máximo 1500 caracteres):
Enunciar de forma concisa las metas a alcanzar según lo previsto en el proyecto. Puntualizar en no más de dos objetivos generales y cuatro particulares.
- **Fundamentación** (Máximo 2000 caracteres):
Describir la inquietud temática, problemática y/o conceptos que motivan la presentación del proyecto.



▪ **Antecedentes artísticos** (Máximo 1500 caracteres):
Mencionar movimientos estéticos, artistas y/o colectivos que sean referentes de la propuesta presentada. En caso de ser necesario, nombrar las producciones realizadas por el equipo de trabajo que se vinculen con el contenido de la propuesta.

▪ **Metodología de trabajo:** (Máximo 2000 caracteres):
Especificar propuestas metodológicas que permitan dimensionar los aspectos procesuales del proyecto, en consonancia con el desarrollo y las actividades planificadas.



▪ **Cronograma de trabajo:**
Detallar actividades a desarrollar y duración prevista considerando el tiempo de radicación. **Descargar documento con plantilla (click aquí)**, completarlo, subirlo a algún servicio de almacenamiento online (Dropbox, Drive, Mega.nz, OneDrive, Wordpress, blog u otro) y compartir el enlace URL.

▪ **Uso de espacios** (Máximo 800 caracteres):
Describir el uso de los espacios que el equipo prevé para el desarrollo del cronograma de trabajo. Si así lo precisa, indicar la utilización de otros espacios por fuera del CePIA.

▪ **Recursos necesarios:**
Detallar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto (sonoros, lumínicos, audiovisuales, informáticos, de registro, de comunicación y gráfica, entre otros.).

- › Disponibles (Máximo 800 caracteres).
- › Solicitados (Máximo 800 caracteres).
- › Necesarios de gestionar (consignar las acciones previstas para la obtención de los mismos). (Máximo 800 caracteres).

▪ **Vínculos con otras instituciones** (Máximo 800 caracteres):
Mencionar y fundamentar vínculos institucionales existentes o previstos de gestionar, atendiendo a las diferentes etapas en las que se organiza el proyecto. Asimismo, citar avales y líneas de apoyo gestionados.



- **Estrategias de divulgación, presentación y/o exhibición** (Máximo 800 caracteres):

Mencionar las estrategias previstas para las instancias de presentación y/o exhibición, así como también los públicos destinatarios.

- **Dossier** (opcional)

Se puede incluir material visual, audiovisual, sonoro o de otro tipo que se considere pertinente para la evaluación del proyecto. Se debe subir el material a la carpeta compartida en algún servicio de almacenamiento online (Dropbox, Drive, Mega.nz, OneDrive, Wordpress, blog u otro) y pegar el enlace URL para compartir.

Equipo de trabajo

- **DIRECTOR/A:** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Teléfono; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

- **ASESOR/A:** Nombre completo; DNI; E-mail; Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

- **RESPONSABLE:** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

- **ENCARGADO/A:** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

- **INTEGRANTES** (uno por cada integrante): Nombre completo; Rol/Área; DNI; E-mail; Teléfono/Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.



Curriculums Vitae nominales

- Descargar [documento con plantilla de CV \(click aquí\)](#).
- Completar la información de cada persona del equipo según el formato propuesto.
- El CV no puede tener más de 4 páginas por persona, como máximo.
- Todos los CV deberán adjuntarse en UN SOLO documento PDF.
- El archivo deberá nombrarse con el siguiente formato:
CVs_Equipo_APELLIDO DIRECTOR.PDF

El archivo deberá subirse a algún servicio de almacenamiento online (Dropbox, Drive, Mega.nz, OneDrive, Wordpress, blog u otro) y pegar el enlace URL.

MUY IMPORTANTE:

NO se evaluarán los Curriculums Vitae que no cumplan con el formato y requisitos solicitados.

Declaración Jurada

Aceptar las bases de la presente convocatoria

CePIA

Avenida Medina Allende S/N
Ciudad Universitaria. 5000 – Córdoba

Teléfono: (+54 351) 5353630
interno: 56226

Correo Electrónico: cepia@artes.unc.edu.ar

Más info



Cepia Unc



cepia.artes.unc.edu.ar



cepiaunc



@ArtesUNC



Cepia Artes



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba